

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 16 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 31390/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA ALEJANDRA STICCA** -legajo 38259-, solicita licencia con goce de haberes, por razones académicas entre los días 18 y 22 de junio de 2018 a los fines de asistir al XXX Congreso del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI) a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en el que ha sido aceptada en calidad de OBSERVADORA;

Y CONSIDERANDO:

La petición efectuada y las constancias obrantes en estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.49, Ap. I, inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Dra. Sticca reviste en planta permanente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, según Resolución H.C.S. N° 439/2016; y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110), en el carácter de Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, mientras dure el mandato del Sr. Decano, conforme Resolución HCD N° 482/2015;

Lo dispuesto por la Resolución HCD N° 313/2006;

Por ELLO y Ad - Referendum del H. Consejo Directivo;

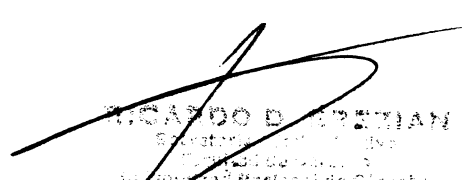
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

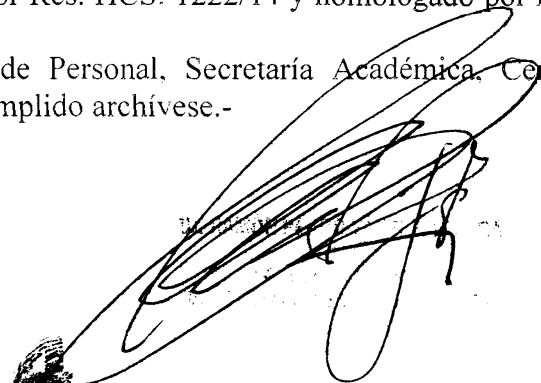

Art. 1º: Conceder Sra. Prof. Dra. **MARIA ALEJANDRA STICCA** -legajo 38259-, licencia con goce de haberes, a partir del día 18 de junio de 2018 y hasta el día 22 de junio de 2018 –ambos inclusive-, en un cargo de de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público ; y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110), en el carácter de Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho; con cargo al Art.49, Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales; cumplido archívese.-

RESOLUCION N°:


RICARDO D. MARTIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1714


RICARDO D. MARTIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba